



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 272/1226/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
30/06/2023**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, L 19.179/1992,

CONSIDERANDO:a) Que, la Secretaría Regional Ministerial, Región del Biobío, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuenta con el cargo vacante de Encargado (a) Sección Administración y Finanzas, asociado a un Profesional grado 5 de la E.U.R., cupo disponible por cese de funciones de Eduardo Ignacio Canessa Diaz, Run. 8.712.295-6, a contar del 2 de noviembre de 2022, sancionada mediante Resolución Exenta RA N° 272/2080/2022, de 2022.

b) Que, el instructivo GAB. PRES. N° 01, de fecha 18 de abril de 2023, de S.E. el Presidente de la República, que imparte instrucciones sobre buen uso de los recursos fiscales, en su acápite IX sobre personal, establece en su numeral 29: "Los servicios deberán solicitar autorización a DIPRES para realizar nuevos nombramientos de personal de planta, designaciones de personal a contrata o contrataciones a honorarios, cuando se provean cargos o cupos vacantes ocasionados por retiros voluntarios, desvinculaciones o por un incremento de la dotación en la Ley de Presupuestos." así, la presente designación en calidad de contrata se cursa dando cumplimiento a lo establecido en el citado Instructivo Presidencial.

c) Que, la presente contratación tiene por objeto reponer un cargo disponible, que se encuentra considerado en la dotación máxima autorizada por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

d) Que, en consideración a la criticidad del cargo, mediante Ordinario N° 657, de 24 de noviembre de 2022, la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo solicitó autorización a DIPRES, con el objeto de reponer el cargo vacante de Eduardo Ignacio Canessa Diaz.

e) Que, mediante Ordinario N° 3500 de 9 de diciembre de 2022, la DIPRES autorizó la reposición del cargo vacante.

f) Que, conforme a lo establecido en la Resolución N°1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, el día 18 de enero de 2023 se realizó convocatoria de proceso de selección de personal, para proveer cargo de Encargado (a) Sección Administración y Finanzas dependiente de la Secretaría Regional Ministerial, Región del Biobío.



g) Que, el punto 2 del numeral 2.2. de las bases del Proceso de Selección, indica lo siguiente: "Los/as nuevos funcionarios/as que ingresen por procesos de selección, tanto internos como externos, tendrán un período a prueba de 3 meses, antes de realizar la contratación definitiva, previa evaluación de su desempeño".

h) La notificación de 19 de mayo de 2023, realizada por la Encargada Sección Selección e Ingreso-Departamento Gestión de Personas Nivel Central a don Carlos Andrés Araya Yáñez.

i) Que el grado del presente documento se ajusta a los criterios de la Resolución (V. y U.) 2841 de mayo de 2016, que aprueba criterios de ingreso y cambio de grado del personal a contrata del Sector Vivienda y Urbanismo.

j) La aceptación de cargo que se adjunta.

k) Que, conforme al artículo 13º y 14º de la Resolución Nº 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, publicada el 10 de noviembre de 2017, los procedimientos de reclutamiento y selección de los Servicios Públicos que pretendan proveer cargos en calidad jurídica a contrata o Código del Trabajo, deben considerar una serie de parámetros que permitan, entre otros objetivos, estandarizar y transparentar dicha actividad.

l) Que este contrato de la Secretaría Regional Ministerial, Región del Biobío, no excede la dotación máxima de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2023.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) CARLOS ANDRÉS ARAYA YÁÑEZ, RUN Nº 17749384-8, a contar de 1 de junio de 2023 y hasta el 1 de septiembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 7º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de junio de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



TOMADO DE RAZÓN
30 JUN 2023



1122008804420285419_FIRMAGOB



1688148068585

